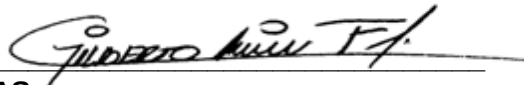


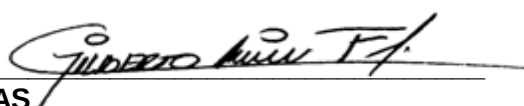
CERTIFICACIÓN

Yo, GILBERTO RIVERA FLOREZ, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento que los servicios de mantenimiento, serán prestados en cualquier momento, según el horario establecido para el ingreso por parte de los jefes de seguridad de las instalaciones de los comandos de policía, según su régimen interno, comprendido desde las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y Sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, en cumplimiento a las solicitudes realizadas por parte de los supervisores para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente, 
EQUILASER SAS
GILBERTO RIVERA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

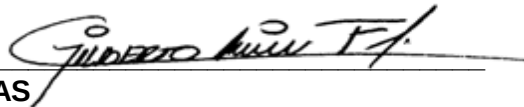
Yo, GILBERTO RIVERA FLOREZ, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento que en el caso en que una pieza, repuesto y/o parte remplazada en los mantenimientos correctivos y que este tenga garantía, la responsabilidad de los tramites será nuestra junto con el respectivo distribuidor, pero en caso de que el trámite de esta, supere los 10 días hábiles, lo repondremos por otro, con el fin de no generar traumatismos en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución, evitando con esto una mala atención tanto al cliente interno como a la ciudadanía en general. Así mismo los repuestos, partes y piezas que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su compatibilidad y perfecto funcionamiento.

Cordialmente, 
EQUILASER SAS
GILBERTO RIVERA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

Yo, **GILBERTO RIVERA FLOREZ**, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento que cumpliremos con las obligaciones correspondientes a lo dispuesto en la Ley 1562 de julio de 2012, “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

Cordialmente,

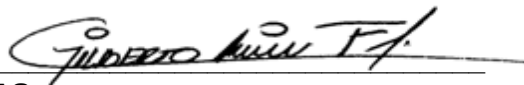

EQUILASER SAS

GILBERTO RIVERA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

Yo, **GILBERTO RIVERA FLOREZ**, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento que nos comprometemos a cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos:

1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital"
2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27000.
3. La resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013

Cordialmente, 
EQUILASER SAS
GILBERTO RIVERA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN

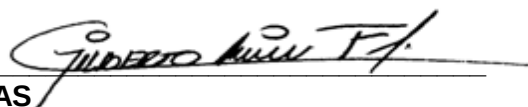
Yo, **GILBERTO RIVERA FLOREZ**, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento el cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.

Cordialmente,

EQUILASER SAS

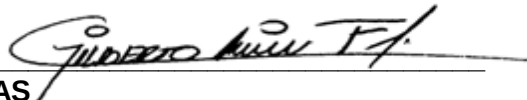
GILBERTO RIVERA FLOREZ

REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICACIÓN

Yo, **GILBERTO RIVERA FLOREZ**, Representante Legal de **EQUILASER S.A.S**, certifico por este documento que no nos encontramos registrados como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

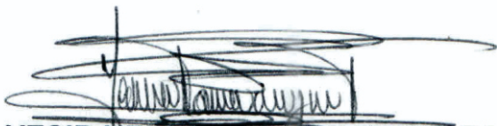
Cordialmente, 
EQUILASER SAS
GILBERTO RIVERA FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION

El suscrito **YESID HERNANDO TARAZONA TARAZONA**, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga (Santander), identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.088 de Bucaramanga, contador público de la compañía EQUILASER S.A.S identificada con Nit. 901.077.661-8, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, el Art. 9 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la compañía ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las administradoras de dichos recursos.

Se expide a los veintidos (22) días del mes de Mayo del 2019

Cordialmente,



YESID HERNANDO TARAZONA TARAZONA
Contador Público
TP. 117403-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117403-T

YESID HERNANDO
TARAZONA TARAZONA
C.C. 13724088
RESOLUCION INSCRIPCION 078 **FECHA 2006/03/30**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE *[Firma]*

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **127158**



FIRMA DEL TITULAR **37443**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

